historia

La vida en común

Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX

XIMENA VALDÉS S.

LOM
EDICIONES
usach

Ximena Valdés S.

(1946) Doctora en Estudios Americanos en la Universidad de Santiago de Chile/ Instituto de Estudios Avanzados en la mención Historia Económica y Social. Estudió Historia y Geografía en la Universidad de Chile. Licenciada en Geografía en la Universidad de París VII (1968) y realizó la Maestría y el D.E.A en la misma universidad (1974-1977). Actualmente es directora del Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer –CEDEM– y forma parte del Directorio de la Corporación CEDEM Género y Equidad.

Ha publicado en co-autoría: *Puertas adentro. Masculino y femenino en la familia contemporánea* (LOM ediciones, 2006), *Familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?* (FLACSO/CEDEM, 2004), *Vida privada, modernización y modernidad* (CEDEM, 1999), *Mujeres, relaciones de género en la agricultura* (CEDEM, 1997), *Masculino y femenino en la hacienda chilena del siglo XX* (CEDEM/FONDART, 1995), *Memoria y cultura. Femenino y masculino en los oficios tradicionales* (CEDEM/FONDART 1994), *Mujer, trabajo y medio ambiente. Los nudos de la modernización agraria* (CEDEM, 1991), *La posición de la mujer en la hacienda* (CEM, 1988), *Oficios y trabajos de las mujeres de Pomaire* (Pehuén/CEM, 1986), *Historias testimoniales de las mujeres del campo* (Academia de Humanismo Cristiano/ Círculo de Estudios de la Mujer/PEMCI, 1983).

OTECA NACIONAL DE CHILE
ena
104/001-38
C:
15249
Biblioteca Nacional
1573506

10M(001-38
39)

Valdés, Ximena
La vida en común [texto impreso] / Ximena Valdés . — 1ª ed. — Santiago: LOM Ediciones, 2007.
418 p.: 16 x 21 cms.- (Colección Historia)

R.P.I.: 165.441
ISBN: 978-956-282-927-4

1. Sociología. Familia I. Título. II. Serie.

Dewey : 306.8.-- cdd 21
Cutter : V145v

Fuente: Agencia Catalográfica Chilena

XIMENA VALDÉS S.

La vida en común

Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX

LOM EDICIONES
usach

La familia rural y los cambios sociales desde mediados del siglo XX

¿Qué distancia mostraban las familias de los trabajadores agrícolas y campesinos del modelo de familia impulsado por el desarrollo de la sociedad salarial, y ya bien diseñado en los años cincuenta para los obreros y empleados de las ciudades?

Aunque el desempleo y el subempleo no siempre lo permitieran, en las ciudades se impulsaba un tipo de familia que reposaba principalmente en el salario masculino, mientras en el campo numerosas familias constituían unidades de producción y consumo, en la medida en que su reproducción dependía en buena medida de su propia capacidad de generar alimentos y bienes para el mercado. Esa orientación se sustentaba en la fuerza de trabajo familiar gratuita para la producción de la unidad doméstica, disponible además para dotar a las haciendas de trabajadores que se remuneraban en dinero.

Este lugar central de la familia[470] en la pequeña producción inquilina hacía de las unidades domésticas, entidades que colocaban en valor la tierra mediante el trabajo de sus miembros para la producción destinada al consumo familiar y a la venta. Por otra parte, ciertos miembros de la familia debían retribuir el acceso a tierra y a otras regalías con el trabajo en la hacienda de miembros de la familia, ya fuera el padre, la madre, o los hijos hombres o mujeres, ganando con ello un monto en dinero y pagando así las obligaciones que imponía la hacienda. De esta forma, los inquilinos y los miembros de la familia "salían" (en el sentido de diferenciación de las actividades entre la unidad doméstica y la hacienda), mientras otros permanecían manteniendo los cercos, huertos y raciones, que podían ampliarse con las medierías que establecía el jefe de hogar con el propietario de la tierra.

La organización familiar de la pequeña agricultura independiente reposaba en la división sexual y etaria del trabajo, siendo el hombre cabeza de familia el jefe de la explotación y el jefe del hogar, con la singularidad de entrecruzarse los vínculos familiares con los vínculos de trabajo, como en cualquier economía doméstica[471]. Esta división del trabajo se ejecutaba en función del estatus familiar de cada uno (hijo, hija, esposa, etc.) y, por otra parte, la economía doméstica dependía del ritmo de la vida familiar, marcado por el ciclo de casamiento, nacimientos, defunciones, y variaba en función de él.

Los ingresos familiares que provenían de la producción agrícola, a diferencia del salario, no permitían la individualización de la contribución que hacía cada miembro de la familia. Para las mujeres, esto llevaba a no poder distinguir, dentro de la unidad familiar, entre el trabajo productivo y doméstico, por la superposición entre vida laboral y vida familiar. Tal imbricación de tareas, que es inherente a esta unidad de lugar –trabajo-producción y familia– era lo que marcaba la correspondencia de los vínculos familiares con las relaciones de trabajo en las franjas inquilinas y entre campesinos independientes.

---

470 Barrère-Maurisson, *La división familiar del trabajo.*

471 Sobre la teoría microeconómica de la economía campesina, véase Chayanov, Kerblay, Thorner, Harrison, *Chayanov y la teoría de la economía campesina* (México: Cuadernos del Pasado y Presente, 1981).

Por lo general, la inexistencia de fronteras entre trabajo doméstico y trabajo productivo contribuye a la falta de reconocimiento del estatus individual de los miembros de la familia que trabajan en la economía doméstica. Sólo el jefe de familia tiene un estatus (en el caso de la agricultura hacendal chilena, porque era el mediador entre la hacienda y la economía doméstica), mientras que el resto de la familia se define como ayuda familiar y por su lugar en la familia: madre, esposa, hija, hijo[472]. Excepción a esta regla eran las actividades femeninas destinadas a la venta: la elaboración de textiles, la alfarería, el pequeño comercio.

En el medio rural chileno y hasta ya muy avanzada la segunda mitad del siglo pasado, el trabajo radicaba para las mujeres en el contrato de matrimonio, ya que eran esposas en primer lugar, antes de ser trabajadoras[473], considerando que la gran mayoría de los jefes de explotación y de los inquilinos eran hombres. Las mujeres no tenían, por tanto, identidad específica frente al trabajo; es decir, no eran reconocidas fuera de la esfera familiar, puesto que el conjunto de sus actividades se encubría bajo el rótulo de "trabajo hogareño" y se las nombraba como "dueñas de casa". Esta concepción se acentuó con la pérdida de puestos de trabajo que se produjo entre los años treinta y sesenta. Desde 1955 en adelante, eran clasificadas por los censos agrícolas, como "ayuda familiares", esto es, auxiliares del jefe de hogar, lo que implica un modo de identificación social que no considera su estatus en el trabajo. Tal situación se extendía a los hijos de ambos sexos hasta que abandonaban el hogar paterno o hasta que tenían ingresos propios.

En este marco, el parentesco juega como relación de poder, es decir, como relación política[474], en la medida en que organiza y regula el control y acceso a los medios de producción, como la tierra, y a los productos que se generan en ella. Este control implica autoridad y sanciones sociales y, en tanto tal, relaciones políticas. Las relaciones de parentesco se expresan como relaciones políticas en la medida en que establecen jerarquías por géneros y por edades, y sistemas de poder que sancionan de una manera a unos y de otra manera a otros, lo que implica inclusión o exclusión de los bienes y recursos familiares según sexo y edad.

En las haciendas chilenas, esta relación de poder basada en el parentesco se hacía visible a través del vínculo establecido entre el padre inquilino con los hijos hombres y las mujeres de la familia para cumplir con la "obligación" hacendal, que contemplaba proporcionar a la hacienda

---

472 Barrère-Maurisson, *La división familiar del trabajo*, pp. 100-101.

473 Christine Delphy, "Mariage et divorce: l'impasse a double face", *Les Temps Modernes* (París), N° 333-334 (1974), pp. 1815-1829.

474 Maurice Godelier, *Antropología y economía* (Barcelona: Anagrama, 1976), p. 303. Refiriéndose al parentesco o a la instancia político-religiosa y el papel que juegan cuando "integran" las demás relaciones sociales, Godelier sostiene que "no basta con que una instancia social asuma varias o no importa cuáes funciones para ser dominante, sino que es necesario que asuma la función de las relaciones de producción, es decir, no necesariamente el rol organizador de tal o cual esquema organizativo, de tal o cual proceso concreto de trabajo, pero sí el control del acceso a los medios de producción y a los productos de este trabajo, y ese control significa igualmente autoridad y sanciones sociales, por tanto, relaciones políticas".

fuerza de trabajo familiar a cambio de prestaciones en tierra, casa, comida y talaje[475]. El inquilino actuaba a la vez como padre y como patrón, organizando las actividades de los miembros de la familia ya sea como "obligados" en la hacienda, o como fuerza de trabajo gratuita para la puesta en valor de las tierras dadas por la hacienda a cambio de la entrega de fuerza de trabajo para ella.

Los índices de masculinidad, mucho más altos en el medio rural que en el urbano, daban cuenta de la mayor emigración femenina, aun cuando los hombres también abandonaban el campo. La interpretación de la "huida"[476] del campo sólo como transferencia a la ciudad y a las minas del conflicto larvado en la hacienda, con sus raíces en la dominación y subordinación que se ejercía en el marco del sistema de inquilinaje, podría complejizarse a la luz de la relación de poder dada en la misma familia, con la supeditación de todos sus miembros a la autoridad paterna y la entrega de trabajo gratuito, en la medida en que el padre era normalmente el que concentraba los recursos económicos.

En el sistema del inquilinaje, dado el acceso precario a la tierra, las mujeres no contaban con ningún resguardo que les permitiera equilibrar las relaciones de poder en la familia, como ocurre en las áreas de pequeña propiedad independiente en que, pese a haber una concentración de la propiedad de la tierra en manos de los hombres, existe un importante número de mujeres que son propietarias de pequeños lotes agrícolas[477]. La propiedad de la tierra entre las mujeres tiene una doble significación. Es útil para construir una cierta autonomía, lo que representa un factor de negociación y protección para ellas[478]. Pero a veces

---

475 Sobre ello se han entregado elementos importantes para la comprensión de este fenómeno y sobre el papel del inquilino como mediador entre los hacendados y los miembros de la familia, particularmente con respecto de las mujeres: Salazar, "Ser niño 'huacho'",y Pablo de Rokha en su autobiografía *El amigo de piedra*. Aun cuando estos autores se refieran al siglo XIX y a comienzos del XX, las modalidades que describen son ajenas a lo encontrado en las entrevistas de personas nacidas en el siglo XX. En efecto, mucho de lo que ellos sñalan parece haber continuado marcando la relación de parentalidad a lo largo del siglo pasado, como lo consignan nuestras entrevistas. A menudo se palpa en ellas el resentimiento de los hombres frente a sus padres inquilinos, por el imperativo impuesto por éstos a sus hijos varones, en el sentido de estar a su disposición para trabajar en la "ración" o como "obligados" (en particular entrevistas realizadas en Colchagua en la localidad de Mata Redonda).

476 Bengoa, *El poder y la subordinación*, pp. 33-36.

477 En un análisis de los datos del Censo Agropecuario de 1997 se vio que, en promedio en todo el país, las mujeres eran propietarias de 15,5 por ciento de la superficie total. Considerando sólo la parte de esta superficie que estaba utilizada, esta proporción aumentaba a 16,2 por ciento. En las regiones correspondientes a la zona central llegaba a 17,5 por ciento en la Quinta Región;, a 18,7 por ciento en la Sexta y a 13 por ciento en la Séptima. Había una gran diferencia en la propiedad de la tierra de las mujeres por estrato de tenencia. En las explotaciones grandes y medianas, las mujeres eran propietarias de menos de 15 por ciento; en las pequeñas empresariales llegaban a poco de menos de 20 por ciento, mientras en las de subsistencia, las mujeres eran propietarias de 27 por ciento de la tierra. Indap/Sernam, *Género y agricultura en Chile. Análisis estadístico. VI Censo Nacional Agropecuario 1997* (Santiago: Indap/Sernam, 2000).

478 Sobre el papel de resguardo en la propiedad de la tierra entre las mujeres, véase León y Deere, "La propiedad y los estudios feministas en América Latina".

también representa un medio atractivo para hombres sin tierra que acceden a ella por la vía del matrimonio, lo que a menudo se muestra en la constitución de matrimonios de mujeres de más edad con hombres más jóvenes.

Según León y Deere, la propiedad de la tierra de las mujeres puede ser vista "como la bisagra que une, conecta e interrelaciona la distribución de bienes con el reconocimiento, en cuanto es una base del poder de negociación que implica aspectos de la identidad, la subjetividad y la cultura". De allí que la propiedad de la tierra constituya un resguardo para las mujeres que les permite no sólo tener un bien, sino emplearlo como medio para establecer un equilibrio de poder entre los sexos[479].

Este tipo de razonamiento entiende que el hogar y las relaciones familiares constituyen un espacio de negociación[480]. El hogar, lugar de la familia en tanto unidad doméstica, está conformado por "una compleja matriz de relaciones en donde existe una negociación continua (con frecuencia implícita) sujeta a las restricciones planteadas por el género, la edad, el parentesco" y aquello que es socialmente permisible negociar. En esta medida, las relaciones en el hogar se caracterizan por elementos tanto de cooperación como de conflicto, ya que "los miembros de un hogar cooperan en la medida en que los arreglos de cooperación les dan a cada uno de ellos más beneficios que la no cooperación".

Entendiendo que dentro de las haciendas y bajo el sistema de inquilinaje no había propiedad de la tierra ni para hombres ni para mujeres, sino acceso precario a ella, normalmente por parte de los inquilinos hombres, la reforma agraria abrió posibilidades al acceso a la propiedad. No obstante, sólo la abrió para los jefes de familia[481]. Este hecho contribuyó a que una medida democratizadora, como fue la distribución de tierras a los campesinos, acentuara la brecha que ya existía en el acceso a la propiedad entre hombres y mujeres.

Las diferencias de género que culminaron con la entrega de tierras a los jefes de hogar, ocurrieron en medio de otros procesos que tendieron a acentuar el carácter pasivo de la población femenina. La dependencia económica de las mujeres del salario masculino, cuando se trató de los obreros agrícolas, se vio acentuada por la eliminación de puestos de trabajo que afectó a las mujeres. Este proceso, que se produjo entre los años treinta y sesenta, diseñó un escenario de aumento de las dueñas de casa en un contexto en que la familia se reprodujo de manera creciente sobre la base del salario del obrero. En términos de las leyes sociales, ese debilitamiento del lugar de la mujer en su condición de productoras y la mengua de sus ingresos por el desempeño en ciertas actividades remuneradas, se consideraba de alguna forma "compensado" con el pago de las asignaciones familiares. En este contexto,

---

479 Sobre esta noción, véase Norbert Elias, "El cambiante poder entre los sexos. Un estudio sociológico precedual: el ejemplo del antiguo Estado romano", en *La civilización de los padres y otros ensayos* (Bogotá: Editorial Norma, 1998).

480 León y Deere, "La propiedad y los estudios feministas en América Latina", p. 10.

481 Patricia Garret, "La reforma agraria, participación popular y organización de la mujer en Chile, 1964-1973", en Magdalena León, ed., *Las trabajadoras del agro* (Bogotá: ACEP, 1985).

el mismo Estado reafirmó la noción de "dueña de casa" mediante la institucionalización de modos de organizar a las mujeres populares bajo su condición de madres, modos que ya venían instalándose desde antes de mediados de siglo[482] por iniciativa de la Iglesia y los patrones. Al institucionalizarse la estrategia de los centros de madres a partir de 1964 este patrón se extendió al campo con mayor vigor paralelamente al proceso de redistribución de tierras durante la reforma agraria[483].

Sin embargo, el carácter pasivo que fue adquiriendo la población femenina hasta la reforma agraria y la tendencia que se produjo hacia la acentuación de su papel doméstico, se revertirá con la clausura del proceso reformista. En adelante las mujeres comenzaron a trabajar por un salario, en un marco en que el proceso de proletarización de la fuerza de trabajo adquirió un carácter mixto y generó en la zona central del país un proceso de feminización del mercado de trabajo agrícola[484]. Parte importante de las mujeres comenzó a ganar un salario al tenor de la expansión de rubros como la fruticultura y la horticultura. Este hecho, sumado a la pérdida de la tierra que afectó a parte de los campesinos del sector reformado, y la inestabilidad de los lazos sociales y laborales con los "patrones" en el caso de los obreros agrícolas, contribuyó a la reversión del orden sexual, en el sentido de una fragilización de la autoridad paterna en la familia. A ello también coadyuvó el hecho de que una vez que se flexibilizó el mercado de trabajo pos-reforma agraria y se debilitaron los mecanismos de protección social, el papel de proveedor y de jefe de hogar que había sido asignado al hombre en la familia perdió su soporte material[485].

La crisis de la reproducción de la familia sobre la base del salario estable que ganaban los hombres comenzó a generarse con la flexibilización del mercado de trabajo bajo el régimen militar. Sin embargo, se continuó reiterando la idea de que las mujeres se debían a sus familias. Las orientaciones de los centros de madres, regidos por las esposas de los comandantes de las Fuerzas Armadas, resaltaban el lugar central de las mujeres en la familia; se las hacía responsables de preservar el orden en ella para lograr el de la Nación[486]. Sin embargo, más allá de estos patrones organizativos, las mujeres campesinas debían trabajar para apoyar a sus maridos en el mantenimiento del hogar.

Fue necesario que el país conquistara su democracia política el año noventa para que se diera una coherencia entre lo que las mujeres hacían y el discurso estatal, que comenzó a impeler a las mujeres a trabajar[487]. Ello tras casi dos décadas de gobierno militar, cuyas políticas habían dado origen a su incorporación al mercado de trabajo.

---

482 Sobre la temprana aparición de los centros de madres y su instalación en las industrias, haciendas y viñas por las visitadoras sociales, véase capítulo sobre la sociedad salarial.

483 Cfr. Aguayo, *Des chiliennes*; Oxman, *La participación social de las mujeres rurales*; Rojas Mira, "Construyendo un lugar".

484 Ximena Valdés, "La feminización del trabajo agrícola en Chile Central", en CEM, *Mundo de mujer*.

485 X. Valdés y Araujo, *Vida privada*.

486 Godoy, "Identidad nacional. Femenino y masculino".

487 La paradoja consistió en que entre el año 1973 y 1990, durante el régimen militar, las esposas de los militares de la Junta encabezadas por el Ejército comenzaron a conducir los Centros de Madres bajo

(continúa en la página siguiente)

En suma, a lo largo de medio siglo, las bases de la reproducción de la familia cambiaron. Si el orden hacendal produjo determinado orden de género y familia, éste se rompió con el fin de la tutela hacendal que siguió a la reforma agraria, y sus consecuencias sobre los campesinos. El mercado como ordenador de lo social independizó económicamente a las mujeres del salario masculino al generar su asalarización masiva. De esta manera, en el medio rural la figura del padre industrial, proveedor de la familia, no se dio en los mismos términos que en las ciudades y las actividades mineras e industriales. A la figura del campesino –inquilino o pequeño propietario– le sucedió la figura del obrero agrícola, amparado por una legislación laboral y un sistema de protección social que poco a poco fue ganando terreno, bastante más tardíamente que en las ciudades, hasta que los fenómenos de flexibilización laboral que se originaron en paralelo a la contrarreforma agraria, impulsaron a las mujeres a ganar un salario y a hacerse, de esta forma, coproveedoras de la familia.

Durante este proceso de transformaciones familiares, el Estado cambió su discurso de género y familia. La figura de la dueña de casa, soporte de la familia, amparada por los centros de madres, dio curso a la figura de la trabajadora, ya no sólo garante de ingresos para la familia, sino además soporte de cambios en la sociedad, mediante su contribución económica a la superación de la pobreza.

---

imágenes de género que enfatizaban la "maternidad moral" pero sobre todo impulsaban la afirmación de la figura de la madre en quien reposaría el orden de la Patria y la producción de soldados para defenderla de sus peligros internos y externos. Pero las madres populares compelidas por la inseguridad del salario masculino y las grandes tasas de cesantía que marcaron los primeros diez años de la dictadura debieron dejar sus hogares para trabajar o inventar estrategias subsistenciales para mantener a la familia. Cfr. Arteaga, "La subersión de lo privado"; Teresa Valdés et al., "Centros de Madres ¿Sólo disciplinamiento; Godoy, "Identidad nacional: femenino y masculino..."